



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

K.V.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
2 pública del Ecuador, a los catorce (14) días del mes
3 de AGOSTO de mil
4 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- novecientos ochenta y
5 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES nueve, ante mí Doc-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA tora Ximena Moreno de
7 COMPONENTES PARA VEHICULOS Solines, Notaria Se-
8 SOCIEDAD ANONIMA COIVESA gunda del Cantón Qui-
9 OTORGADO POR EL SEÑOR INGE- to, comparece e la
10 NIERO JORGE VELA BARRAGAN, celebración de la pre-
11 EN CALIDAD DE PRESIDENTE E- sente escritura públi-
12 JECUTIVO DE DICHA COMPAÑIA ca de aumento de ca-
13 DE :- S/. 6'000.000,00 pital y reforma de es-
14 A :- S/. 18'000.000,00 tatutos sociales de
15 AUMENTO:S/. 12'000.000,00 la compañía Componen-
16 Dí 3 copias tes para Vehículos So-
17 ciedad Anónima COIVE-
18 SA, el señor Ingenie-
19 ro Jorge Vela Barragán, de estado civil casado, a nom-
20 bre y en representación de la compañía anónima denomina-
21 da "COMPONENTES PARA VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA COIVESA",
22 en su calidad de Presidente Ejecutivo y además, debide-
23 mente autorizado por la Junta General Universal de Ac-
24 cionistas de la mencionada compañía, según se acredita
25 con el nombramiento que en copia debidamente certifica-
26 da, se acompaña a la presente escritura pública, como
27 documento habilitante y con el Acta que se inserta a es-
28 ta escritura .- El señor compareciente es de nacionali-

dad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
mayor de edad, legalmente capaz para contratar y con-
traer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y
me solicita que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que
se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E-
Ñ O R N O T A R I O :- En el Protocolo de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, de
igual naturaleza de la que conste el aumento de capital
social y la correspondiente reforma de los Estatutos So-
ciales que realiza la Compañía Componentes para Vehícu-
los Sociedad Anónima COIVESA al tenor de las cláusulas
que a continuación se expresan :- P R I M E R A .- -
C O M P A R E C I E N T E .- Al otorgamiento de la pre-
sente escritura pública comparece el Ingeniero Jorge Ve-
la Barragán, a nombre y en representación de COMPONEN-
TES PARA VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA COIVESA, en su ca-
lidad de Presidente Ejecutivo, según consta del corres-
pondiente nombremiento que se agrega, para que forme
parte integrante de este instrumento, así como expre-
mente autorizado al efecto por la Junta Universal de Ac-
cionistas, reunida en Quito, el veinte y ocho de abril
de mil novecientos ochenta y nueve .- El compareciente
es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito,-
de profesión Ingeniero, plenamente capaz para contra-
tar y obligarse .- S E G U N D A .- A N T E C E -
D E N T E S .- Mediante Escritura Pública de siete de
diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado
2 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,
3 el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta
4 y siete, se constituyó Componentes para Vehículos Socie-
5 dad Anónima COIVESA, con un capital social de seis mi-
6 llones de sucres (S/. 6'000.000,00) .- T E R C E -
7 R A .- Con fecha veinte y ocho de abril de mil nove-
8 cientos ochenta y nueve, la Junta General Universal de
9 Accionistas de la Compañía, resolvió elevar el Capital
10 Social de Componentes para Vehículos Sociedad Anónima
11 COIVESA, de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00)
12 a DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000,00),
13 según consta del Acta que se transcribe íntegramente en
14 la Cláusula Quinta de este instrumento .- Dicho sumen-
15 to se hace conforme al procedimiento que consta en el
16 Acta de la referida Junta General y respecto de la cual
17 se deja constancia de lo siguiente :- a) .- El sumen-
18 to de capital social, por el monto total de doce millo-
19 nes de sucres (S/. 12'000.000,00), se efectúa con car-
20 go a la cuenta de Superávit por Revalorización .- b) .-
21 Que con cargo al aumento de capital, se han de emitir
22 doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas de
23 un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que irán nume-
24 radas del SEIS MIL UNO (6.001) al DIEZ Y OCHO MIL
25 (18.000) inclusive .- c) .- Que las doce mil accio-
26 nes que se emitan, sean repartidas entre los actuales
27 poseedores de las seis mil (6.000) acciones existen-
28 tes .- d) .- Que en el Acta en mención, se aprobó la

correspondiente reforma a los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales .- e) .- Que la Junta General Universal de Accionistas autorizó expresamente al Presidente Ejecutivo para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital Social y la correspondiente reforma a los Estatutos Sociales; y para que solicite la autorización de los organismos competentes así como su validación legal .- C U A R T A .- C A P I T A L S O C I A L .- En ejercicio de las atribuciones de que se halla investido el Presidente Ejecutivo la Compañía COM-PONENTES PARA VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA COIVESA y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la misma, el Ingeniero Jorge Vela Barragán, procede a reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro tengan el siguiente texto :- A R T I C U L O Q U I N T O .- El Capital de la Compañía es de Diez y Ocho Millones de sucres (S/. 18'000.000,00), dividido en diez y ocho mil (18.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una" .- A R T I C U L O S E X T O .- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al diez y ocho mil (18.000) inclusive; y, podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista" .- Q U I N T A .- El texto del acta de la Junta Universal de Accionistas en la que se resolvió el aumento de capital social y la consiguiente reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía, además del Cuadro de

Integración de Capital se transcriben a continuación :-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 ACTA NUMERO TRES .- ACTA -
2 DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
3 ACCIONISTAS DE COMPONENTES
4 PARA VEHICULOS, SOCIEDAD
5 ANONIMA (COIVESA) .- En la ciudad de
6 Quito, hoy veinte y ocho de abril de mil novecientos o-
7 chenta y nueve, a las diez y ocho horas, en las Ofici-
8 nas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Manuel Cór-
9 dova seiscientos setenta y nueve, de esta ciudad de Qui-
10 to, se reúnen los accionistas señores :- Ingeniero -
11 Francisco Espín Zapata, representando sus ocho (8) ac-
12 ciones con ocho (8) votos; el Ingeniero Fernando Es-
13 pín Zapata, en representación del señor Ingeniero Ru-
14 bén Espín Zapata, representando las dos mil novecientos
15 ochenta y ocho (2.988) acciones, con dos mil novecien-
16 tos ochenta y ocho (2.988) votos, según carta/poder
17 que se da lectura y se adjunta al expediente; el señor
18 Fernando Ochoa Ullaauri, representando sus ocho (8)
19 acciones con ocho (8) votos; la Doctora Fabiola Vela
20 Barragán, representando ocho (8) acciones con ocho
21 (8) votos; y, el señor Ingeniero Jorge Vela Barragán,
22 representando sus dos mil novecientos ochenta y ocho
23 (2.988) acciones con dos mil novecientos ochenta y o-
24 cho (2.988) votos; se encuentra presente de este mene-
25 re, la totalidad del capital social suscrito y pagado
26 de la Compañía Componentes para Vehículos, Sociedad A-
27 nónime (COIVESA), representado por seis mil (6.000)
28

acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una .-

Se procede a nombrar Secretario Ad-hoc, al Ingeniero Patricio Espín Zapata .- El Presidente dispone dar lectura de la convocatoria enviada al Comisario Economista José Luis Yépez, para que asista a esta Junta y la convocatoria a Junta Universal enviada a los señores accionistas que consta de los siguientes puntos :- U N O .- Aumento de Capital Social; y, D O S .- Reforma de los Estatutos Sociales .- Consultados los señores accionistas sobre los puntos a tratar, y en vista de que está representado la totalidad del capital suscrito y pagado aceptan constituirse en Junta Universal de Accionistas y se declara instalada legalmente .- El Presidente dispone dar lectura del informe anexo a la convocatoria preparado por el Presidente .- Una vez conocido se resuelve aprobar lo siguiente :- "Un aumento de capital social de doce millones de sucres (S/. 12'000.000,00) con cargo a la cuenta superávit por revalorización; y, que con cargo a esa cantidad se emitan doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del seis mil uno (6.001) al diez y ocho mil (18.000) inclusive .- Que estas doce mil (12.000) acciones sean repartidas entre los actuales poseedores de las seis mil (6.000) acciones existentes, de manera que cada uno de ellos reciba dos acciones por cada acción que posea a la fecha de celebración de la Junta General Universal de Accionistas.- Se pone en consideración el segundo punto del orden y



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

los accionistas aprueban la reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos Quinto y Sexto, de tal forma que en el futuro tengan el siguiente texto :- "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de Dieciocho Millones de Sucres (\$ 18'000.000,00) dividido en dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".- "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al dieciocho mil (18.000) inclusive; y, podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.- Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente.- Además se autoriza al Presidente para que con estas aprobaciones proceda a solicitar las autorizaciones previstas en la Ley y suscriba la escritura pública, solicite aprobaciones, inscripción, publicación, protocolización; y, para que haga los gastos necesarios para legalizar el aumento de capital y reforma de Estatutos .-

Cabe aclarar que todas estas aprobaciones se tomaron con la abstención del voto de los señores administradores.-

El Presidente dispone un receso para redactar la presente Acta; concluido el mismo, se da lectura y es firmado por todos los accionistas.- Firmado).- Ingeniero Fernando Espín Zapata.- Firmado).- Ingeniero Patricio Espín Zapata.- Firmado).- Ingeniero Jorge Vela Barragán.- Firmado).- Señor Fernando Ochoa Ullauri.- Firmado).- Doctora Fabiola Vela Barragán.- Firmado).- Ingeniero Patricio Espín Zurita.- Secretario Ad-hoc.- ACLARACION: Certifico que como accionista comparece Francisco Espín Zapata,-

que es la misma persona con Patricio Espín Zapata, que firma como accionista y secretario de esta Junta .- Lo certifico.- Firmado).- Francisco Patricio Espín Zapata.-
COMPONENTES PARA VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA (C O I V E S A) .-

AUMENTO DE CAPITAL EN UN DOSCIENTOS POR CIENTO CON CARGO A SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, SEGUN RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-

NOMINA	ACCIO- NES AC- TUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR SUPER.REVAL.	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	%
1/ ESPIN ZAPATA FRANCISCO	8	8.000	16.000	16.000	24.000	24	0,13
2 ESPIN ZAPATA RUBEN	2.988	2'988.000	5'976.000	5'976.000	8'964.000	8.964	49,80
3 OCHOA ULLAURI FERNANDO	8	8.000	16.000	16.000	24.000	24	0,13
4 VELA BARRAGAN FABIOLA	8	8.000	16.000	16.000	24.000	24	0,13
5 VELA BARRAGAN JORGE	2.988	2'988.000	5'976.000	5'976.000	8'964.000	8.964	49,80
TOTALES:	6.000	6'000.000	12'000.000	12'000.000	18'000.000	18.000	



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás -
cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la pre-
sente Escritura Pública .- Firmado) .- Doctor Gonzalo
Chiriboga .- Abogado .- Portador de la Matrícula de A-
filiación Profesional del Colegio de Abogados de la ciu-
dad de San Francisco de Quito, signada con el número
cuestrocientos sesenta y ocho, el mismo que suscribe la
presente minuta de otorgamiento de un aumento de capital
y de reforma de estatutos sociales, que queda ya trans-
crita" .- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
escritura pública, con todo el valor legal y que el se-
ñor compareciente la acepta y la confirma en todo su con-
tenido .- Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales que
son del caso; y, leída que le fue íntegramente la mis-
ma al señor compareciente por mí la Notaria, se ratifi-
ca en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Fir-
mado) .- Ingeniero Jorge Vela Barragán .- Portador
de la Cédula de Identidad, signada con el núme-
ro diez y siete cero cero sesenta y cuatro mil
seiscientos veinte y ocho guión dos .- Presidente
Ejecutivo y Representante Legal de la compañía a-
nónima, denominada Componentes Para Vehículos So-
ciedad Anónima COIVESA .- La Notaria .- Firmado) .-
Doctora Ximena Moreno de Solines" .- Se agrega a
continuación, como documento habilitante de esta
escritura el nombramiento que es el siguiente :- -

5 V

RECIBIDO 14 FHE. 1988
5417 10:01

Quito, 28 de diciembre de 1987

Señor Ingeniero
Jorge Vela Barragán
Presente.

Estimado señor:

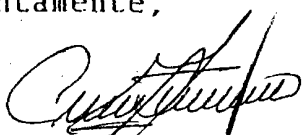
Me es grato informar a usted, que la primera Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Componentes para Vehículos S.A. COIVESA", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted, ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las otras atribuciones consignadas en el Estatuto.

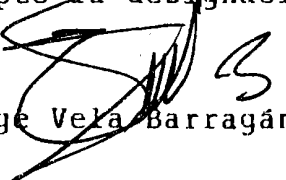
"Componentes para Vehículos S.A. COIVESA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 7 de diciembre de 1987, siendo legalmente inscrita el 28 de diciembre de 1987

Sírvase suscribir al pie del presente documento, en señal de aceptación.

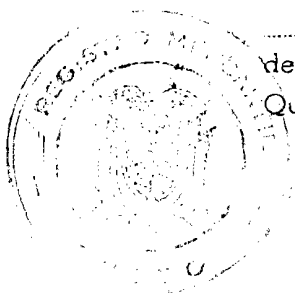
Atentamente,


Camilo Pazmiño Valencia
SECRETARIO AD HOC

Acepto la designación. FECHA UT SUPRA


Jorge Vela Barragán

Con fecha 29 de Diciembre de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente Ejecutivo otorgado por
COIVESA a favor
de Jorge Vela B.
Quito, a 14 de Enero de 1988


EL REGISTRADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí; y en fe

de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**, firmada y sellada en Quito, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .-

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.1730, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de septiembre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha Compañía, otorgada ante mí, el 7 de diciembre de 1.987 .- Quito, a 2 de octubre de 1.989.

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 89.1.1.1.

1730 de fecha 21 de Septiembre de 1989, tomé razón de la

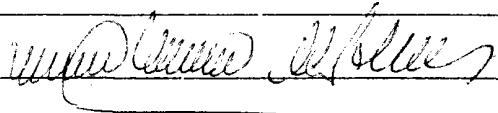
aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la

Escritura de aumento de capital , reforma de estatutos de

"COMPONENTE PARA VEHICULOS S.A. COIVESA" otorgada ante

mí el 14 de Agosto de 1989.

Quito, 2 de octubre de 1989.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLIN ES

NOTARIA SEGUNDA

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil setecientos treinta, del señor Superintendente de Compañías Sa-
3 cargado, de 21 de septiembre de 1989, bajo el número 1962 del Regis-
4 tro Mercantil, tomo 120.- Se tomó note al margen de la inscripción
5 número 1661 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de diciembre
6 de mil novecientos ochenta y siete, a fe. 3062, tomo 118.- Queda ar-
7 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "COMPONEN-
9 TES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA", otorgada el 14 de agosto de 1989
10 ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.-
11 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita
12 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
13 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
14 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
15 11084.- Quito, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.
16 EL REGISTRADOR.-

